FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM Nº 02/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA ELCOMANDO DE LA ZONA DE DEFENSA INTERNA

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 10:00 horas del 16 de febrero del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM Nº 02/2018; PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL COMANDO DE LA ZONA DE DEFENSA INTERNA con ID 339.468

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 41 de fecha 26 de enero de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE

SECRETARIO

- TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO

MIEMBROS

- SOP AVC CATALINO LÓPEZ SANTACRUZ
- SGTO 1º CAB DOMINGO GUZMÁN ROJAS

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03, **SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 15/2018 de fecha 08 de febrero de 2018 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes:

EMPRESA	Total Monto Total Ofertado
TAPE PYTA S.A.	GS. 1.726.291.400

1.2. No se ha realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: Habiéndose cumplido con lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	TAPE PYTA S.A
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	**Cumple**
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Cumple**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	**Cumple**
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 30/07 DNCP.	**Cumple**

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

- Evaluación a todos los miembros de la sociedad (TAPE PYTA S.A.) en referencia al Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03,	Fernando Americo Arce Urbieta CI 721.936	SATIFACTORIO	CUMPLE
	Maria Raquel Dos Santos Bedoya CI 1.261.805	SATIFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal de Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	Fernando Americo Arce Urbieta CI 721.936	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
	Maria Raquel Dos Santos Bedoya CI 1.261.805	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en aparecen en la base de datos del SINARH	Fernando Americo Arce Urbieta CI 721.936	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
	Maria Raquel Dos Santos Bedoya CI 1.261.805	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la empresa **TAPE PYTA S.A** no registra, datos en esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente empresa **TAPE PYTA S.A.;** dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que: No se detectó error aritmético en la sumatoria de los montos en los ítems cotizados.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma participante:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley No 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo, estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo nacional.

DOCUMENTO	TAPE PYTA S.A
Certificado de Origen Nacional	Aplica

Por consiguiente a la empresa **TAPE PYTA S.A**. presenta certificado de Origen Nacional en producto cárnico, y presenta certificado de Autorización del Fabricante o Distribuidor de los demás productos que oferta: Carne de cerdo, muslo de pollo, pechuga de pollo, pancho, jamonada, hamburguesa, fiambre. Por lo tanto el marguen de preferencia se aplicara al ítem carne vacuno, no así a los demás ítems que oferta.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

VER ANEXO Nro: 01 del presente Comité de Evaluación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018; PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL COMANDO DE LA ZONA DE DEFENSA INTERNA con ID 339.468.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planilla de precio presentada por las firma oferente **TAPE PYTA S.A,** dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Oferta ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, de igual forma y atento a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas conforme se observa en el anexo Nro. 1, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OBS: Los oferentes que están inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**TAPE PYTA S.A**
Información del oferente	
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**Cumple**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas (NO APLICA)	**TAPE PYTA S.A**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo	

(OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	
Patente municipal vigente	

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**TAPE PYTA S.A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Patente municipal vigente	**Cumple**

Oferentes en Consorcio. **(No aplica)**	**TAPE PYTA S.A**

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	**TAPE PYTA S.A**
Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso y firmado.	**Cumple**
Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados en medio digital	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional.	**Cumple**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**TAPE PYTA S.A**
Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2015, 2016, 2017).	**Cumple**
Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación **(Formulario 10).**	**Cumple**
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado **(*(2015-2016-2017*).**	**Cumple**
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015, 2016, 2017).	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**
Copia autenticada del Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.	**Cumple**
DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	**Cumple**
DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	**Cumple**
DD.JJ. de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de transporte y almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante.	No Cumple

DD.JJ. de poseer el soporte logístico necesario para proveer los productos objetos de la presente contratación en los lugares indicados en el plan de entregas (Zona de influencia Operacional del CODI).	**Cumple**
Listado de vehículos indicando la Marca, Tipo y Modelo, con sus respectivos N° de Chapa, que serán utilizadas para el transporte de los productos objetos de la presente Contratación, nombre del conductor y acompañantes, una fotografía del vehículo y copia de la Cedula Verde.	**Cumple**
Croquis de Ubicación del Local Dirección del Local Comercial o centro de distribución, dirección exacta con su respectivo número de telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.	No Cumple
Certificado o constancia de registros sanitarios de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N°. 1635 del 12 de enero de 1999), vigente para todos los bienes que lo requieran.	**Cumple**
Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).	**Cumple**
Para Productos Cárnicos y derivados: Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. **OBS:** No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, se admitirá un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente, para formular el contrato en caso de ser adjudicado.	**Cumple**
Para Productos Cárnicos y derivados: Declaración Jurada de poseer Vehículo frigorífico para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.	**Cumple**
Para productos Lácteos y derivados: Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA.	**No aplica**

Cualquier otro documento adicional requerido.	**TAPE PYTA S.A**
Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**Cumple**
Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera	**Cumple**

Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de Alimentos para consumo de personas ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS, las mimas deberán ser de los últimos tres (3) años (2014, 2015, 2016), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.	**Cumple**
Listado del personal que estará involucrado en la preparación, embalaje transporte y provisión de los productos objetos de la presente contratación, la misma deberá estar acompañada con sus respectivos números telefónicos, copia de documentos de identidad y dirección exacta de su domicilio.	**Cumple**

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Mediante nota del Comité de Evaluación, se solicita a la empresa los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: TAPE PYTA S.A

- ✓ Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma.
- ✓ Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de transporte y almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante.
- ✓ Declaración Jurada de poseer el soporte logístico necesario para proveer los productos objetos de la presente contratación en los lugares indicados en el plan de entregas (Zona de influencia Operacional del CODI).
- ✓ Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes con el Cronograma de entrega de los Bienes y conforme, que son los siguientes:

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

c) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se hará en la Zona de Defensa Interna en la localidad de Arroyito–Concepción, previa coordinación con la Giraduria de la Unidad Responsable. La provisión de los productos se hará en forma semanal, en el horario de 07:00 a 12:00 de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

d) Dirección Administrativa de la Unidad Responsable: (2.3.11) Giraduria de las Fuerzas de Tareas Conjuntas - Comanjefe Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Sub Suelo Edificio del Comando de las Fuerzas Militares. Teléf: 021 2498231

e) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de tres (03) días corridos). El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir

de la firma del Contrato, será en forma mensual en un rango de 9% al 13 % del total adjudicado en cada Ítem, los pedidos se harán en forma semanal. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la convocante, la cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

g) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes para la recepción de los bienes adjudicados.

h) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a un (1) día corrido, contados a partir de la fecha de su rechazo.

i) El Comité de Recepción, además de verificar la calidad, cantidad y condiciones de los productos adjudicados, verificarán el transporte de los mismos, especialmente, los productos que necesiten mantener la cadena de frio (productos cárnicos, frutas, verduras, productos lácteos, etc.), las cuales deberán estar debidamente habilitadas para el efecto.

- ✓ Listado de vehículos indicando la Marca, Tipo y Modelo, con sus respectivos Nº de Chapa, que serán utilizadas para el transporte de los productos objetos de la presente Contratación, nombre del conductor y acompañantes, una fotografía del vehículo y copia de la Cedula Verde.
- ✓ Croquis de Ubicación del Local Dirección del Local Comercial o centro de distribución , dirección exacta con su respectivo número de telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada atravez de Google Maps.
- ✓ Listado del personal que estará involucrado en la preparación, embalaje transporte y provisión de los productos objetos de la presente contratación, la misma deberá estar acompañada con sus respectivos números telefónicos, copia de documentos de identidad y dirección exacta de su domicilio.
- ✓ Planilla de precio y especificaciones técnicas en medio digital.

Cumplido el plazo para la presentación de documentos solicitados, se constata lo siguiente: La empresa **TAPE PYTA S.A.** **no ha dado cumplimiento** a la presentacion de a) Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de transporte y almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante. b) Croquis de Ubicación del Local Dirección del Local Comercial o centro de distribución , dirección exacta con su respectivo número de telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada atravez de Google Maps. Como se hace mención en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente y en base al Art. 59 dek Decreto Nº 21.209, el Comité de Evaluación de Oferta procede a descalificar la oferta presentada por la única empresa que se presentó para el presente llamado.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, y de conformidad al Artículo 30 de la ley 2051/03. de Contrataciones Públicas. El Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

DECLARAR DESIERTA: LA INFORME DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM Nº 02/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PARA EL COMANDO DE LA ZONA DE DEFENSA INTERNA, de conformidad a lo establecido en el inciso b) Que ninguna

de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, con lo que se da por terminado el acto.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 23 de febrero de 2018, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

DOMINGO GUZMÁN ROJAS
SGTO 1° CAB - Miembro C.E

CATALINO LÓPEZ SANTACRUZ
SOP AVC - Miembro C.E.

ULISES SANTIAGO FRETES C.
TTE AVL . SECRETARIO C.E.

RIGOBERTO A. PICAGUA ALIENDE
TCNEL DCEM - Presidente Comité Evaluación

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

UOC N° 1 COMANDO EN JEFE

COMITÉ DE EVALUACION

ANEXO NRO 01 . CUANDRO COMPARATIVO DE PRECIOS

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA con ID: 339.242.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Oregano	Unidad	PAQUETE	2.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Comino	Unidad	PAQUETE	1.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	Pimienta	Unidad	PAQUETE	1.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	Laurel de	Unidad	PAQUETE	2.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	Vainilla	Unidad	PAQUETE	150	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	Canela	Unidad	PAQUETE	150	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	Extracto de tomate	Unidad	PAQUETE	11.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	Pure de Tomate	Unidad	TETRAPAK	7.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	Yerba mate	Kilogramo	BOLSA	4.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	14.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
11	Leche en polvo	Unidad	PAQUETE	2.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
12	Margarina de mesa	Kilogramos	POTE	3.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
13	Café	Kilogramo	PAQUETE	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
14	Arroz Elaborado	Kilogramo	PAQUETE	7.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
15	Arroz Parvorizado	Kilogramos	PAQUETE	7.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	Huevos de gallina	Unidad	PAQUETE	50.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
17	Fideos Surtidos	Kilogramo	PAQUETE	15.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
18	Azucar blanca	Kilogramo	BOLSA	20.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
19	Anis	Kilogramo	PAQUETE	1.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
20	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	1.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
21	Ketchup	Unidad	POTE	1.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
22	Mostaza	Unidad	POTE	1.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
23	Mayonesa	Unidad	UNIDAD	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
24	Ñoquis	Unidad	PAQUETE	300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
25	Disco para empanada	Unidad	PAQUETE	3.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
26	Mandioca	Kilogramo	BOLSA	10.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
27	Almidon de Mandioca	Kilogramos	BOLSA	250	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
28	Arveja en lata	Unidad	UNIDAD	3.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
29	Choclo en lata	Unidad	UNIDAD	3.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

30	Yogurt surtido	Unidad	POTE	8.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
31	Flan	Unidad	POTE	8.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
32	Dulce de Leche	Unidad	POTE	300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
33	Crema de Leche	Unidad	UNIDAD	300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
34	Agua Mineral	Unidad	BOTELLA	150	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
35	Agua Mineral	Unidad	BOTELLA	1.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
36	Grasa Vegetal	Kilogramo	CAJA	5.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
37	Harina de maiz	Kilogramo	PAQUETE	3.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
38	Harina de trigo	Kilogramo	BOLSA	90.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
39	Levadura	Kilogramo	PAQUETE	1.900	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
40	Poroto	Kilogramo	BOLSA	7.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
41	Sal gruesa	Kilogramo	BOLSA	5.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
42	Locro	Kilogramo	BOLSA	700	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
43	Mani en Granos	Kilogramo	PAQUETE	3.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
44	Miel Negra	Litros	BOTELLA	3.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
45	Mermelada de guayaba	Kilogramos	POTE	1.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
46	Dulce de Batata	Unidad	PAQUETE	20.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
47	Dulce de mani	Unidad	PAQUETE	20.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
48	Dulce de Guayaba	Unidad	PAQUETE	20.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
49	Durazno en Almibar	Unidad	UNIDAD	750	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
50	Salsa de Soja	Litros	BOTELLA	300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
51	vinagre	Litros	BOTELLA	300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
52	Queso Rayado	Unidad	PAQUETE	1.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
53	Jugo Elaborado en polvo	Unidad	CAJA	14.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
54	Chocolate	Kilogramo	PAQUETE	300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
55	Salsa Picante	Unidad	UNIDAD	800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
56	Aceite Vegetal de Girasol	Litros	BIDON	9.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
57	Leche Chocolatada	Litros	TETRAPAK	8.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
58	Turron	Unidad	PAQUETE	8.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
59	Azucar en	Unidad	PAQUETE	8.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
60	Atun	Unidad	UNIDAD	8.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
61	Picadillo	Unidad	UNIDAD	8.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
62	Galletita	Unidad	PAQUETE	8.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
63	Café	Unidad	CAJA	8.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
64	Caramelo	Unidad	PAQUETE	400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
65	Galletitas	Unidad	PAQUETE	8.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
66	Pate de Atun	Unidad	PAQUETE	8.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
67	Comida Preparada	Unidad	PAQUETE	8.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
68	Jugo elaborado x 1 lts	Unidad	PAQUETE	8.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
69	Repollo	Kilogramo	CAJA	6.001	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
70	Peregil	Unidad	UNIDAD	10.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
71	Cebollita en Hoja	Unidad	UNIDAD	10.001	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

72	Cebolla	Kilogramo	BOLSA	12.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
73	Tomate	Kilogramo	CAJA	12.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
74	Locote	Kilogramo	BOLSA	4.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

75	Zanahoria	Kilogramo	BOLSA	6.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
76	Zapallo	Kilogramo	BOLSA	6.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
77	Papa	Kilogramo	BOLSA	10.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
78	Ajo	Unidad	UNIDAD	1.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
79	Mandioca	Kilogramo	BOLSA	10.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
80	Lechuga	Unidad	UNIDAD	10.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
81	Banana	Kilogramo	CAJA	7.500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
82	Pomelo	Kilogramo	BOLSA	5.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
83	Naranja	Kilogramo	BOLSA	5.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
84	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	1.100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
85	Queso	Kilogramo	PAQUETE	250	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
86	PIÑA	Kilogramo	CAJA	200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
87	Carne Vacuna	Kilogramo	UNIDAD	55.000	Tape Pyta	Paraguay	18,800	1,034,000

88	carne de cerdo	Kilogramo	UNIDAD	20.000	Mutti	Paraguay	19,200	384,000
89	Muslo de Pollo	Kilogramo	BOLSA	12.000	La Avicola	Paraguay	10,000	120,000
90	Pechuga de Pollo	Kilogramos	BOLSA	12.000	La Avicola	Paraguay	10,000	120,000
91	Pancho	Kilogramo	PAQUETE	3.000	Mutti	Paraguay	19,800	59,400
92	JAMONADA	Kilogramo	PAQUETE	1.650	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
93	Hamburguesa	Unidad	CAJA	6.275	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
94	Fiambre	Kilogramo	PAQUETE	511	Mutti	Paraguay	17,400	8,891,400

Precio Total	**10,608,800**

MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS GUARANIES

DOMINGO ROJAS
SGTO 1° CAB - Miembro

CATALINO LOPEZ
SOP AVC - Miembro

ULISES SANTIAGO FRETES C.
TTE AVL - Secretario

RIGOBERTO M. PICAGUA ALIENDE
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación